

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021**

En Burgos, en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 18 de marzo de 2021, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

La presente sesión se lleva a cabo mediante el sistema electrónico de videoconferencia, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica el art. 46 introduciendo un tercer apartado, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 6527, de fecha 23 de octubre de 2020.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. Ángel Guerra García

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten igualmente a la sesión los Diputados D. Borja Suárez Pedrosa y D<sup>a</sup>. Raquel Contreras López.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 5 de marzo de 2021, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

### **ACCIÓN SOCIAL**

### **2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2020.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 10 de marzo de 2021, y habiendo finalizado el día 30 de noviembre de 2020, el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, correspondiente al ejercicio 2020, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 207 de 13 de noviembre de 2020.

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas, se reunió el pasado 12 de febrero la Comisión de Preselección y Valoración, conforme lo previsto en la Base Decimocuarta de la Convocatoria aludida, cuya Acta consta en el expediente de referencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Valorados de forma individualizada los Proyectos presentados y aplicados los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en la Base Undécima de la Convocatoria, se obtiene la siguiente relación (ordenada por orden de prelación en función de la puntuación obtenida), en la que se determina los importes a subvencionar proporcionalmente al número de puntos obtenidos que no será superior al valor solicitado y/o coste real estimado del proyecto valorado, siendo la siguiente:

| Nº | NOMBRE ONG  | CIF        | COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD | PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A Justificar) | PROYECTO   | PAÍS                            | PTS | CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO |
|----|---|------------|---|--|--|---------------------------------|-----|------------------------------------|
| 1  | AMAP  | G84985753  | 39.999,62 €                                     | 36.885,00 €                                    | Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Centro de Formación en la Comuna de Saaba, Ougadougou, Burkina Faso, para mejorar el acceso al empleo de mujeres en riesgo de exclusión social.  | BURKINA FASO                    | 97  | 29.508,00 €                        |
| 24 | AMYCOS, Organización No Gubernamental para la Cooperación solidaria                           | G09310749  | 201.003,91 €                                    | 31.402,00 €                                    | Dotación de un sistema de agua potable para contribuir a alcanzar los DDHH al agua, la Alimentación u la Salud de la población quechua de la comunidad de San Jacinto, municipio de Colomi, departamento de Cochabamba (Bolivia)                               | BOLIVIA                         | 92  | 25.122,00 €                        |
| 8  | FUNDACION VICENTE FERRER  | G09326745  | 39.716,07 €                                     | 22.275,00 €                                    | Acceso al derecho a una vivienda digna con saneamiento adecuado desde una perspectiva de género para 13 mujeres y sus familias de la comunidad rural de Mallapuram, Distrito de Anantapur.   | INDIA                           | 91  | 17.820,00 €                        |
| 12 | ONGD ACCION SIN FRONTERAS   | G30256655  | 71.457,13 €                                     | 26.681,00 €                                    | Favoreciendo el derecho a la alimentación, a través de la producción agroalimentaria, de mujeres indígenas ,sus familias en el municipio de Santa Crua Verapaz, Guatemala.   | GUATEMALA                       | 90  | 21.345,00 €                        |
| 5  | FUNDACION JUAN CIUDAD ONGD- CASTILLA Y LEON   | G-78519303 | 54.178,49 €                                     | 32.000,00 €                                    | Derecho humano a la salud desde un enfoque intercultural, comunitario y familiar en comunidades rurales del Departamento de Chuquisaca. Bolivia  | BOLIVIA                         | 90  | 25.600,00 €                        |
| 16 | MANOS UNIDAS  | G28567790  | 238.357,17 €                                    | 30.311,00 €                                    | Extensión del modelo Comunitario de Atención de la Salud Sexual y Reproductiva de la violencia de género , en el Municipio de San Lorenzo, San Marcos.   | GUATEMALA                       | 88  |                                    |
| 3  | Fundación UNICEF Comité Español   | G84451087  | 125.000,00 €                                    | 28.622,00 €                                    | Mejora del derecho a la Alimentación y Nutrición a través de la reducción de la desnutrición crónica e identificación y tratamiento de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años en 5 municipios rurales de Huehuetenango, Guatemala.              | GUATEMALA                       | 86  |                                    |
| 14 | ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS   | G58544057  | 178.147,42 €                                    | 28.622,00 €                                    | Fortalecer las capacidades organizativas y de incidencia de los municipios sobre la defensa del derecho humano al agua, del territorio y bienes naturales en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19.   | GUATEMALA                       | 86  |                                    |
| 13 | ASOCIACIÓN TIERRA SIN MALES (TSM).  | G42161539  | 39.997,16 €                                     | 27.752,00 €                                    | Agua es vida. Promoviendo el derecho al agua potable y saneamiento en cuatro comunidades del sector de tradicional de Bigeme, Guinea-Bisáu.  | GUINEA-BISÁU                    | 85  |                                    |
| 21 | PROYECTO RUBARE, BURGOS CON AFRICA  | G09549973  | 26.850,00 €                                     | 15.625,00 €                                    | Lucha contra la pandemia Covid19 y los problemas nutricionales en la población infantil de Rubare.   | CONGO, KIVU NORTE, RUBARE       | 85  |                                    |
| 22 | O.N.G. RED AZUL (Delegación de Burgos)  | G663802551 | 50.000,00 €                                     | 26.933,00 €                                    | II Fase de IProyecto de saneamiento y acceso al agua potable con 8 letrinas y 7 pozos artesanales a partir de sistema fotovoltaico y energía solar para el aprovechamiento y desarrollo agrícola   | SENEGAL                         | 84  |                                    |
| 23 | REMAR CASTILLA Y LEÓN   | G09204884  | 24.500,00 €                                     | 16.412,00 €                                    | Seguridad alimentaria a través de construcción de un gallinero en poblado de Nioko 2.  | BURKINA FASO                    | 84  |                                    |
| 18 | PROYDE  | G78885639  | 46.317,34 €                                     | 22.726,00 €                                    | Consolidación del Centro de formación agrícola CLIMA, como modelo formativo y de producción para garantizar y soberanía alimentaria de familias vulnerables en Burkina Faso.   | BURKINA FASO                    | 83  |                                    |
| 19 | CARITAS DIOCESANAS DE BURGOS  | R0900068H  | 39.989,89 €                                     | 25.238,00 €                                    | Protección y promoción de medios de vida sostenibles para familias campesinas en comunidades vulnerables.  | MOZAMBIQUE                      | 82  |                                    |
| 28 | FUNDACION PROCLADE  | G81364457  | 63.680,91 €                                     | 24.711,00 €                                    | Dotar al barrio de Champ de Tirs y ala escuela Joseph Xifré de la infraestructura necesaria para un adecuado y continuo abastecimiento de agua potable, República Democrática Congo (fase I)   | REPUBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 82  |                                    |
| 6  | MISIÓN AMERICA  | G80792421F | 50.000,00 €                                     | 24.400,00 €                                    | Equipamiento de un Laboratorio de Análisis Clínicos, para el Dispensario Leopold: dotar a las estructuras sanitarias y a sus profesionales de los medios de diagnóstico a favor de la salud de la población  | SENEGAL                         | 81  |                                    |
| 11 | LA CASA GRANDE DE BURGOS  | G09374216  | 57.433,93 €                                     | 24.400,00 €                                    | Compra e instalación de equipamientos que faciliten la recogida y gestión de residuos en el municipio de Allada, república de Benin"   | REPUBLICA BENIN                 | 81  |                                    |
| 27 | Cooperación Vicenciana para el Desarrollo-Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE-AMVE) | G81596231  | 96.592,83 €                                     | 24.400,00 €                                    | Reactivación de las economías familiares lideradas por mujeres en respuesta a la situación de pobreza acentuada por la Covid19 en Sacaba, Cochabamba, Bolivia.   | BOLIVIA                         | 81  |                                    |
| 10 | SOLIDARIDAD, EDUCACION, DESARROLLO  | G80547565  | 48.167,57 €                                     | 24.000,00 €                                    | Reforzar la respuesta comunitaria para la prevención del COVID19 y mitigar los impactos sociales de la crisis entre escuelas públicas y hogares vulnerables con énfasis en infancia y mujeres de 8 comunidades rurales de la isla de Mfangano, Homa Bay, Kenia | KENIA                           | 80  |                                    |

| Nº               | NOMBRE ONG   | CIF       | COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD | PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar) | PROYECTO  | PAÍS                | PTS | CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO |
|------------------|--|-----------|---|--|---|---------------------|-----|------------------------------------|
| 15               | FUNDACION PARA LA COORPORACION INTERNACIONAL DR. MANUEL MADRAZO            | G41891482 | 50.254,83 €                                     | 24.000,00 €                                    | Aplicación de protocolos preventivos anti COVID19 en la Comunidad Educativa y sus familiares y mejora del acceso al agua potable mediante la instalación de ríñacos a 47 familias afectadas por el bloqueo COVID19 en comunidades indígenas   | REPUBLICA GUATEMALA | 80  |                                    |
| 2                | COMITÉ OSCAR A. ROMERO SOLIDARIDAD C.A.DE BURGOS                           | G09214412 | 31.389,58 €                                     | 18.091,00 €                                    | Mejora de acceso a infraestructura educativa de saneamiento y prevención de enfermedades en el Limon, ciudad de GUATEMALA   | GUATEMALA           | 79  |                                    |
| 9                | FUNDACIÓN MANUEL MARÍA VICUÑA  | G99002412 | 40.000,00 €                                     | 23.156,00 €                                    | Construcción de una residencia para mujeres jóvenes en situación de vulnerabilización y educación al desarrollo.  | INDIA               | 79  |                                    |
| 4                | FUNDACION PABLO HORSTMAN   | G84990977 | 59.981,00 €                                     | 22.311,00 €                                    | Favorecer el acceso a la educación, atención sanitaria y alimentación a los menores de 7 años en las escuelas preescolares de Nadunga y Milimatatu, Kenia   | KENIA               | 78  |                                    |
| 25               | FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE   | G84657295 | 40.000,00 €                                     | 20.731,00 €                                    | Fortalecido el derecho a la educación gratuita, equitativa y de calidad de niñas y niños de comunidades rurales desfavorecidas del Corredor Seco de Nicaragua protegiendo la equidad de género y salud integral frente al COVID19             | NICARAGUA           | 78  |                                    |
| 29               | ANVO AFRICAM ( Asoc.Ayuda al Desarrollo Integral de los pueblos de Africa) | G09410697 | 50.000,00 €                                     | 22.311,00 €                                    | II Fase del proyecto de construcción y equipamiento de un centro social para el desarrollo de las asociaciones fundamentalmente de mujeres y jóvenes, a través del fomento de las actividades de desarrollo local                             | SENEGAL             | 78  |                                    |
| 26               | ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ   | G80176845 | 36.112,15 €                                     | 18.982,00 €                                    | Garantizar el acceso a la disponibilidad de saneamiento, con especial incidencia en la prevención de la COVID19, bajo enfoques de participación social y género en la localidad de Baraka Bounao, comunidad de Boutoupa-Camaracounda, Senegal | SENEGAL             | 77  |                                    |
| 7                | ONGD PERSONA SOLIDARIDAD   | V09465139 | 15.363,70 €                                     | 6.947,00 €                                     | Mejora de la situación personal, física, social y académica de las personas con Capacidades Diversas en Villa Rica (Perú)   | PERÚ                | 73  |                                    |
| 17               | AFRICA CAMINA  | G09511866 | 64.882,60 €                                     | 16.400,00 €                                    | Radio Comunitaria ICEUR RASSAR.   | SENEGAL             | 71  |                                    |
| 20               | FUNDACIÓN OXIGENO  | G09378464 | 34.200,00 €                                     | 12.160,00 €                                    | Apoyo y mejoras en la ayuda de los menores privados de libertad y problema en adicciones de Perú"   | PERÚ                | 68  |                                    |
| <b>TOTAL</b>     |  |           |   |  |   |                     |     | <b>119.395,00 €</b>                |
| <b>REMANENTE</b> |  |           |   |  |   |                     |     | <b>5.605,00€</b>                   |

**Segundo.-** Visto que el conjunto de las cuantías solicitadas correspondientes a las solicitudes valoradas positivamente- por haber alcanzado la puntuación mínima de 61 puntos- excede del crédito de la consignación presupuestaria (125.000,000 euros), se establece un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta ese límite, tal y como establece el apartado 4 de la Base Duodécima de la Convocatoria, resultando subvencionados, por lo tanto, los proyectos que mayor puntuación han obtenido hasta agotar la cantidad indicada, siendo los siguientes:

| Nº | NOMBRE ONG | CIF       | COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD | PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar) | PROYECTO   | PAÍS         | PTS | CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO |
|----|------------|-----------|---|--|--|--------------|-----|------------------------------------|
| 1  | AMAP       | G84985753 | 39.999,62 €                                     | 36.885,00 €                                    | Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Centro de Formación en la Comuna de Saaba,Ougadougou, Burkina Faso, para mejorar el acceso al empleo de mujeres en riesgo de exclusión social. | BURKINA FASO | 97  | <b>29.508,00 €</b>                 |

| Nº | NOMBRE ONG  | CIF        | COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD | PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar) | PROYECTO   | PAÍS      | PTS | CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO |
|----|---|------------|---|--|--|-----------|-----|------------------------------------|
| 24 | AMYCOS, Organización No Gubernamental para la Cooperación solidaria | G09310749  | 201.003,91 €                                    | 31.402,00 €                                    | Dotación de un sistema de agua potable para contribuir a alcanzar los DDHH al agua, la Alimentación u la Salud de la población quechua de la comunidad de San Jacinto, municipio de Colomi, departamento de Cochabamba (Bolivia) | BOLIVIA   | 92  | 25.122,00 €                        |
| 8  | FUNDACION VICENTE FERRER  | G09326745  | 39.716,07 €                                     | 22.275,00 €                                    | Acceso al derecho a una vivienda digna con saneamiento adecuado desde una perspectiva de género para 13 mujeres y sus familias de la comunidad rural de Mallapuram, Distrito de Anantapur.                                       | INDIA     | 91  | 17.820,00 €                        |
| 12 | ONGD ACCION SIN FRONTERAS   | G30256655  | 71.457,13 €                                     | 26.681,00 €                                    | Favoreciendo el derecho a la alimentación, a través de la producción agroalimentaria, de mujeres indígenas ,sus familias en el municipio de Santa Crua Verapaz, Guatemala.   | GUATEMALA | 90  | 21.345,00 €                        |
| 5  | FUNDACION JUAN CIUDAD ONGD- CASTILLA Y LEON                         | G-78519303 | 54.178,49 €                                     | 32.000,00 €                                    | Derecho humano a la salud desde un enfoque intercultural, comunitario y familiar en comunidades rurales del Departamento de Chuquisaca. Bolivia.   | BOLIVIA   | 90  | 25.600,00 €                        |

**Tercero.-** A tenor de lo dispuesto en el apartado 6 de la Base Duodécima, en caso de que siendo insuficiente la cantidad total para financiar todos los proyectos, quede algún resto disponible -5.605,00 €- y éste no fuera suficiente para financiar el proyecto que corresponda según puntuación, se comunicará al posible beneficiario para que indique si le interesa adaptar su proyecto a este sobrante. Si la respuesta es negativa se podrá efectuar el mismo ofrecimiento a los/las posteriores beneficiarios/as, por orden de puntuación.

Con fecha 17 de febrero pasado se comunicó a la ONG Manos Unidas dicho ofrecimiento, que ha sido aceptado por escrito de fecha 19 de febrero del actual –núm. registro electrónico 2021004247.

| Nº | NOMBRE ONG   | CIF       | COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD | PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar) | PROYECTO   | PAÍS      | PTS | CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO |
|----|--------------|-----------|---|--|--|-----------|-----|------------------------------------|
| 16 | MANOS UNIDAS | G28567790 | 238.357,17 €                                    | 30.311,00 €                                    | Extensión del modelo Comunitario de Atención de la Salud Sexual y Reproductiva de la violencia de género , en el Municipio de San Lorenzo, San Marcos. | GUATEMALA | 88  | 5.605,00 €                         |

**Cuarto.-** Disponer del gasto por importe de 125.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaría núm. 38.2311.480.02 del Presupuesto Provincial, según informe de Intervención de fecha 30 de julio de 2020 y, en consecuencia, conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan, en las cuantías que se especifican:

| Nº | NOMBRE ONG  | CIF       | COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD | PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar) | PROYECTO   | PAÍS         | PTS | CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO |
|----|---|-----------|---|--|--|--------------|-----|------------------------------------|
| 1  | AMAP  | G84985753 | 39.999,62 €                                     | 36.885,00 €                                    | Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Centro de Formación en la Comuna de Saaba,Ougadougou, Burkina Faso, para mejorar el acceso al empleo de mujeres en riesgo de exclusión social. | BURKINA FASO | 97  | 29.508,00 €                        |
| 24 | AMYCOS, Organización No Gubernamental para la Cooperación | G09310749 | 201.003,91 €                                    | 31.402,00 €                                    | Dotación de un sistema de agua potable para contribuir a alcanzar los DDHH al agua, la Alimentación u la Salud de la población quechua de la comunidad de San Jacinto, municipio de Colomi,                | BOLIVIA      | 92  | 25.122,00 €                        |

| Nº | NOMBRE ONG                                 | CIF        | COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD | PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar) | PROYECTO   | PAÍS      | PTS | CONCESIÓN HASTA CUBRIR PRESUPUESTO |
|----|--|------------|---|--|--|-----------|-----|------------------------------------|
|    | solidaria                                  |            |   |  | departamento de Cochabamba (Bolivia)   |           |     |                                    |
| 8  | FUNDACION VICENTE FERRER                   | G09326745  | 39.716,07 €                                     | 22.275,00 €                                    | Acceso al derecho a una vivienda digna con saneamiento adecuado desde una perspectiva de género para 13 mujeres y sus familias de la comunidad rural de Mallapuram, Distrito de Anantapur. | INDIA     | 91  | 17.820,00 €                        |
| 12 | ONGD ACCION SIN FRONTERAS                  | G30256655  | 71.457,13 €                                     | 26.681,00 €                                    | Favoreciendo el derecho a la alimentación, a través de la producción agroalimentaria, de mujeres indígenas ,sus familias en el municipio de Santa Crua Verapaz, Guatemala.                 | GUATEMALA | 90  | 21.345,00 €                        |
| 5  | FUNDACION JUAN CIUDAD ONGD-CASTILLA Y LEON | G-78519303 | 54.178,49 €                                     | 32.000,00 €                                    | Derecho humano a la salud desde un enfoque intercultural, comunitario y familiar en comunidades rurales del Departamento de Chuquisaca. Bolivia.   | BOLIVIA   | 90  | 25.600,00 €                        |
| 16 | MANOS UNIDAS                               | G28567790  | 238.357,17 €                                    | 30.311,00 €                                    | Extensión del modelo Comunitario de Atención de la Salud Sexual y Reproductiva de la violencia de género , en el Municipio de San Lorenzo, San Marcos.                                     | GUATEMALA | 88  | 5.605,00 €                         |

**Quinto.-** Abonar el 100 por 100 de la subvención en concepto de anticipo a las ONGS que han resultado beneficiarias.

**Sexto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

### **3.- CONVALIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A. (SOMACYL) PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE CALEFACCIÓN CENTRALIZADA CON BIOMASA EN EL COMPLEJO DE FUENTES BLANCAS.**

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente y una vez oído el asesoramiento del Sr. Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se retira del orden del día el asunto número 3 de referencia, al ser necesario completar la tramitación del expediente y no resultar, en todo caso, la Junta de Gobierno competente para la adopción del acuerdo que en el sentido propuesto hubiere finalmente de adoptarse.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

### **4.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE 2021.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 11 de marzo de 2021, informando favorablemente la aprobación de las bases de la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2021.

Considerando que con la finalidad de apoyar las iniciativas dirigidas a la mejora y conservación del medio ambiente a nivel local en la provincia de Burgos, impulsar proyectos o actividades concretas de las entidades locales para la conservación y mejora del medio ambiente en su ámbito territorial, poner en valor los valores ambientales y naturales de la provincia y repercutir positivamente en la concienciación y sensibilización ambiental de los ciudadanos, de forma que se facilite a nivel provincial el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, dispuso el inicio del expediente de aprobación de la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2021, por una cuantía de 45.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2021.

Constando en el expediente:

1. Providencia de inicio, suscrita por el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, con fecha 8 de febrero de 2021.
2. Borrador-propuesta de las bases de la Convocatoria, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 9 de febrero de 2021.
3. Informe técnico sobre el cumplimiento de las normas establecidas para los criterios de valoración, emitido por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 9 de febrero de 2021.
4. Declaración relativa a las modificaciones introducidas respecto a la convocatoria anterior, emitida por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 9 de febrero de 2021.
5. Informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) con fecha 11 de febrero de 2021.

6. Retención de crédito por importe de 45.000,00.-€, contabilizada con fecha 10 de febrero de 2021 y número de documento contable 12021000002619.
7. Informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor con fecha 24 de febrero de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero**.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2021.

**Segundo**.- Aprobar el gasto por importe de 45.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2021.

**Tercero**.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN (CESEFOR), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MICOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN “MICOCYL” EN LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2020.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 11 de marzo de 2021, informando favorablemente la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León “MICOCYL” en la provincia de Burgos durante el año 2020.

Considerando la importancia que está adquiriendo la micología como recurso natural susceptible de aprovechamiento económico en nuestros municipios, y sus grandes posibilidades relacionadas con el medio rural, hacen necesario fomentar la realización de experiencias que promuevan el mejor conocimiento de estos recursos, conciencien a la sociedad sobre la necesidad de regular su aprovechamiento y comercialización, y traten de integrar estos recursos en una oferta “micoturística” de calidad, de cara a lograr una



explotación racional y sostenible de estos recursos y poder contribuir de manera eficaz al desarrollo rural de la provincia de Burgos.

Considerando que la Diputación Provincial de Burgos, como resultado del interés mostrado en la puesta en valor de los recursos micológicos de la provincia, firmó junto a otras diputaciones de la Comunidad un convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y CESEFOR para la cofinanciación y desarrollo del “Proyecto para la Regulación y Comercialización de los Recursos Micológicos en Castilla y León” “MYAS RC”, que se desarrolló entre los años 2009 y 2014, y que continúa siendo implementado ahora en el marco del Programa de Micología de Castilla y León “MICOCYL” a través de las Unidades de Gestión Micológica “Valle de Mena”, “Montes de Oca”, “Demanda-San Millán” y parte de “Montes de Soria”.

Vista la solicitud de la Fundación CESEFOR, de fecha 2 de diciembre de 2020, mediante Providencia de Inicio de fecha 15 de diciembre de 2020, el Presidente de la Comisión informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, dispuso el inicio de la tramitación del expediente de aprobación de un nuevo Convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León “MICOCYL” en la provincia de Burgos durante el año 2020, por un importe máximo de 45.000 €, que serán aportados por la Diputación Provincial con cargo a la aplicación presupuestaria 48.4190.489.01 del Presupuesto General de esta Corporación.

Constando en el expediente:

1. Providencia de inicio, suscrita por el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, con fecha 15 de diciembre de 2020.
2. Informe técnico emitido por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 15 de diciembre de 2020.
3. Informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) con fecha 16 de diciembre de 2020.
4. Retención de crédito por importe de 45.000,00 Euros, contabilizada con fecha 22 de febrero de 2021 y número de documento contable 12021000006339.
5. Borrador del texto del Convenio.
6. Informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor con fecha 1 de marzo de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), con C.I.F. G42164020, para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León "MICOCYL" en la provincia de Burgos durante el año 2020, en los términos que figura en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por importe de 45.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 48.4190.489.01 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos.

**Tercero.-** Publicar el Convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **6.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL AÑO 2021.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 10 de marzo de 2021, informando favorablemente el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2021.

Puesto que las entidades del sector público no pueden celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal fin el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación que incumbe a la Administración de programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y de dar a conocer su plan de contratación que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

De conformidad con este mandato legal la Diputación Provincial de Burgos con la colaboración de todos los departamentos proponentes, ha elaborado su Plan Anual de Contratación que recoge no sólo los contratos sujetos a regulación armonizada que se prevén celebrar en el año 2021, sino también el resto de contratos y además los contratos menores propuestos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2021, según documento que se adjunta como Anexo a la presente Acta, en el que quedan reflejados los contratos sujetos a regulación armonizada además del resto de contratos y los contratos menores propuestos.

**Segundo.-** Dar a conocer el Plan de Contratación para el 2021, mediante la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, del correspondiente anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

## **COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES**

**7.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES AL AMPARO DE LA ORDEN PRE/1272/2020, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EN EL FONDO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DEL PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE GESTIÓN Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTAS AYUDAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, de fecha 10 de marzo de 2021, y visto el Convenio entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos para la gestión de una parte del Fondo Extraordinario para inversiones del pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social de Castilla y León, y teniendo en cuenta que tanto la normativa de aplicación, Orden PRE/1272/2020, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo extraordinario para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León y la Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada Entidad local en dicho Fondo, establecen que las Diputaciones publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución donde se concrete la tipología de los proyectos de inversión, así como otros extremos de la tramitación de estas ayudas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la resolución cuyo anexo forma parte inseparable del presente acuerdo, por la que se abre el plazo de apertura para la presentación de proyectos de actuaciones subvencionables, que será de un mes contado a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo tanto de la Orden Pre/1272/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1000 habitantes de la provincia de Burgos en el Fondo Extraordinario para inversiones del pacto para la recuperación económica el empleo y la cohesión social y se establece el régimen de gestión y condiciones específicas de estas ayudas, como de la Orden PRE/1529/2020, de 17 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada Entidad local en dicho Fondo.

**Segundo.-** Aprobar con carácter anticipado el gasto que corre por cuenta de la Diputación Provincial de Burgos por importe de 584.330,96 € y condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito, debiendo sumarse a dicha cantidad la aportación que corre por cuenta de la Junta de Castilla y León por importe de 1.168.661,91.-€, lo que hace un total de 1.752.992,87 €.

**Tercero.-** Publicar el contenido íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para general conocimiento de los beneficiarios.

**8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 1187, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021, DE BAJA DE LA OBRA 59/0, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS OBLIGATORIOS EN NAVA DE ROA, INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS Y URGENTES 2019.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2021001187, de fecha 2 de marzo de 2021, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-**Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Nava de Roa, de fecha 25 de febrero de 2021 (núm. de registro 2021005111), en el que se comunica a Esta Diputación provincial de Burgos la renuncia a la subvención concedida para ejecutar las obra núm. 59/0, de Tratamiento de Residuos Líquidos/Obligatorios incluida en el plan de Obras Complementarias y/o Extraordinarias y Urgentes 2019.

Resultando que esta línea de actuación lleva asociada una subvención con pago anticipado por importe de 25.000 € y que el abono efectivo de dicho pago se efectuó el 11 de junio de 2020 por lo que la renuncia a su ejecución implica la devolución de dicha cuantía a los fondos provinciales.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar las renuncia presentada por el Ayuntamiento de Nava de Roa para ejecutar la inversión de la obra núm. 59/0 del Plan de Obras Complementarias y/o Extraordinarias y Urgentes 2019.

**SEGUNDO.-** Dar de baja dicha inversión en el Plan de Obras Complementarias y/o Extraordinarias y Urgentes 2019 cuyos datos son los siguientes:

| Nº OBRA | LOCALIDAD   | INVERSION APROBADA | SUBVENCION DIPUTACION |
|---------|-------------|--------------------|-----------------------|
| 59/0    | NAVA DE ROA | 66.967,45          | 25.000,00             |

**TERCERO.-** Exigir Al Ayuntamiento de Nava de Roa el reintegro de la cantidad de 25.000 euros en concepto de inejecución de obra al tratarse de subvenciones con pago anticipado. El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes provinciales en calidad de Comisión de valoración de estas subvenciones y a la Junta de Gobierno de esta Diputación provincial para su conocimiento y demás efectos que procedan”.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **9.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2021.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Educación y Cultura, de fecha 9 de marzo de 2021, y a la vista del expediente incoado

mediante providencia de inicio el pasado 9 de febrero, con el fin de proceder a aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, durante el año 2021.

Constan en el expediente:

- Providencia de inicio, de fecha 9 de febrero de 2021.
- Informe sobre los criterios de adjudicación de las subvenciones, de fecha 9 de febrero de 2021.
- Informe sobre el régimen competencial de fecha 9 de febrero de 2021.
- Declaración Responsable sobre modificación de bases de la convocatoria de 2019, de fecha 9 de febrero de 2021.
- Informe Jurídico de fecha 16 de febrero de 2021.
- Borrador de las Bases específicas de fecha 9 de febrero de 2021.
- Documento contable RC 12021000003107 de fecha 10 de febrero de 2021.
- Informe de fiscalización de fecha 24 de febrero de 2021.
- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura celebrada el 9 de marzo de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar las bases específicas que han de regir la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, durante el año 2021.

**Segundo.**- Aprobar el gasto por importe de 200.000.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3361.762.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2021.

**Tercero.**- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes bases de la Convocatoria, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y abrir el plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

## **PROCOLO**

### **10.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 11 de marzo de 2021, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal subalterno de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, con motivo de la exposición en el Consulado del Mar, así como la colaboración en los test de antígenos realizados durante el mes de febrero del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **RECURSOS HUMANOS**

### **11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE TELETRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA OCACIONADA POR LA COVID-19.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la información acerca del personal que actualmente se encuentra en situación de teletrabajo como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19, adscrito a los departamentos de Semantic, Personal, Recaudación, Informática, Intervención, SAJUMA, Agricultura y Medio Ambiente, Contratación y Grupos Políticos (PP y PSOE), debiéndose dar traslado a la próxima Mesa General de Negociación.

### **12.- ASUNTOS DE PROCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

#### **FELICITACIONES:**

- Al atleta burgalés, de Castellanos de Castro, D. Jesús Gómez Santiago, por haber logrado la Medalla de Bronce en los 1500 metros del campeonato de Europa celebrado en Torun (Polonia)
- A D. Pablo Dionisio Fraile González, tras haber sido reelegido secretario provincial de la Unión General de Trabajadores (UGT).

### **13.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

### **14.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**1.-** Sentencia núm. 76/21 de 5 de Marzo, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000902/2019, interpuesto por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación provincial en la que viene prestando servicios desde el 14-6-2019, con la categoría profesional de Peón, en virtud de un contrato de trabajo temporal a tiempo completo, para obra o servicio determinado para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental, todos ellos fuera de explotaciones agrarias, dentro de la subvención finalista concedida por la Junta de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, desde el 14-6-2019 hasta el 13-12-2019, reclamando la parte actora que se dicte sentencia por la que se declare que la relación laboral que vincula a las partes desde el 26 de Mayo de 2016 es de naturaleza fija discontinua o subsidiariamente indefinida discontinua.

Y por la que se FALLA estimar la pretensión subsidiaria de la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial de Burgos, declarando que la relación laboral que vincula a las partes desde el 14 de Junio de 2019 es de carácter indefinido (no fijo) discontinuo, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración.

**2.-** Sentencia núm. 77/21 de 5 de Marzo, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000882/2019, interpuesto por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación provincial en la que viene prestando servicios desde el 26-5-2016, con la categoría profesional de Peón, en virtud de contratos de trabajo “temporal a tiempo completo”, para obra o servicio determinado para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental, todos ellos fuera de explotaciones agrarias, dentro de la subvención finalista concedida por la Junta de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, reclamando la parte actora que se dicte sentencia por la que se declare que la relación laboral que vincula a las partes desde el 26 de Mayo de 2016 es de naturaleza fija discontinua o subsidiariamente indefinida discontinua.

Y por la que se FALLA estimar la pretensión subsidiaria de la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial de Burgos, declarando



que la relación laboral que vincula a las partes es de carácter indefinido (no fijo) discontinuo, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración.

**3.-** Sentencia núm. 78/21 de 5 de Marzo, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000889/2019, interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación provincial en la que viene prestando servicios desde el 14 de Junio de 2019, con la categoría profesional de Peón, en virtud de contratos de trabajo “temporal a tiempo completo”, para obra o servicio determinado para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental, todos ellos fuera de explotaciones agrarias, dentro de la subvención finalista concedida por la Junta de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, reclamando la parte actora que se dicte sentencia por la que se declare que la relación laboral que vincula a las partes desde el 26 de Mayo de 2016 es de naturaleza fija discontinua o subsidiariamente indefinida discontinua.

Y por la que se FALLA estimar la pretensión subsidiaria de la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial de Burgos, declarando que la relación laboral que vincula a las partes desde el 14 de Junio de 2019 es de carácter indefinido (no fijo) discontinuo, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración.

**4.-** Sentencia núm. 86/21 de 4 de Marzo, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000888/2019, interpuesto por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación provincial en la que viene prestando servicios desde el 14 de Junio de 2019 al 13 de Diciembre de 2019 y del 14 de Julio de 2020 al 13 de Enero de 2021 con la categoría profesional de Peón forestal, en virtud de contratos de trabajo eventual por circunstancias de la producción, y de obra o servicio respectivamente, a tiempo completo, para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora ambiental, dentro de la subvención finalista concedida por la Junta de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, reclamando la parte actora que se dicte sentencia por la que se declare que la relación laboral que vincula a las partes desde el 14 de Junio de 2019 es de naturaleza fija discontinua o subsidiariamente indefinida discontinua.

Y por la que se FALLA estimar la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial, en su petición subsidiaria declarando que la relación laboral que vincula a las partes tiene el carácter de relación laboral indefinida no fija discontinua.

**5.-** Sentencia núm. 87/21 de 4 de Marzo, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000899/2019, interpuesto por D.

\*\*\*\*\* contra la Diputación provincial en la que viene prestando servicios desde el 14 de Junio de 2019 al 13 de Diciembre de 2019 y del 14 de Julio de 2020 al 13 de Enero de 2021 con la categoría profesional de Peón forestal, en virtud de contratos de trabajo eventual por circunstancias de la producción, y de obra o servicio respectivamente, a tiempo completo, para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora ambiental, dentro de la subvención finalista concedida por la Junta de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, reclamando la parte actora que se dicte sentencia por la que se declare que la relación laboral que vincula a las partes desde el 14 de Junio de 2019 es de naturaleza fija discontinua o subsidiariamente indefinida discontinua.

Y por la que se FALLA estimar la demanda presentada por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial, en su petición subsidiaria, declarando que la relación laboral que vincula a las partes tiene el carácter de relación laboral indefinida no fija discontinua.

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecisiete folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE**

**LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**